

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. MARTARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

A la vista de lo dispuesto en la Exposición de Motivo y artículos 37 y siguientes de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, en su modificación de 6 de Octubre de 2015 y dada la importancia de esa asistencia jurídica, para permitir el acceso a los tribunales, en defensa de sus derechos, a quienes tienen menos recursos económicos.

De cara al nuevo año judicial, inaugurado el 6 de septiembre de 2016, ¿qué medidas de evaluación tiene previstas el Gobierno para seguir el principio recogido en esa ley de que “el servicio de asistencia jurídica gratuita esté digno y suficientemente remunerado, haciéndose efectiva su retribución en plazos razonables”?

¿Qué actuaciones conjuntas se están realizando desde el Gobierno en esta materia con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas?

¿Cuánto se está tardando en subvencionar a los Colegios de Abogados y Procuradores para la implantación y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Abogados y Procuradores, según lo dispone el Art. 37 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita?

En el Congreso de los Diputados a 7 de septiembre de 2016


LA DIPUTADA
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
64-Ira-J-2